



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

351

La Huaca, 07 de julio del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2015-MDLH/A

VISTO:

El Informe N° 0511-2015-MDLH/UL del 07 de julio del 2015 emitido por la Unidad de Logística, el informe N° 609-2015-MDLH/GM de fecha 07.07.15, de Gerencia Municipal, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la ejecución de la Obra “Creación del salón Multiusos CP Santa Rosa, Distrito de La Huaca - Paita - Piura - I Etapa”, código SNIP N° 315119, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo N° 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

El artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 184-2008-EF y modificado por el DS N° 138-2012-EF establece: “El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Asimismo en el artículo 09 del mismo cuerpo acotado, detalla “El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, mediante informe N° 0511-2015-MDLH/UL de fecha 07.07.15, la Unidad de Logística, indica que a efectos de ejecutar el proyecto “Creación del salón Multiusos CP Santa Rosa, Distrito de La Huaca - Paita - Piura - I Etapa”, código SNIP N° 315119, mediante la convocatoria del respectivo proceso de selección, que para el presente caso corresponde: Adjudicación Directa Selectiva, es indispensable y necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siendo el valor referencial de **S/393,584.39 Nuevos Soles**”, con cargo a las Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Con informe N° 609-2015-MDLH/GM de fecha 07.07.15, Gerencia Municipal, informa que visto el informe emitido por el área de Logística y emitida la correspondiente certificación presupuestal, sugiere se ordene a quien corresponda emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía para la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 y su Reglamento aprobado mediante D. S. 184-2008-EF y sus modificatorias, con las visaciones respectivas.

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com